



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA
DIRECCIÓN DE SALUD



DECRETO N° 0178

PEDRO AGUIRRE CERDA, 24 MAR. 2010

VISTOS: El D.F.L. N° 34-18992, publicado en el Diario Oficial de julio 02 de 1991; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- CONTRÁTESE según Art. N° 14 de la Ley 19.378 (Estatuto de Atención Primaria de Salud), a contar del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2010 a la Srta. Isabel Garate Maudier, Rut: 15.622.013-2, Medico, Categoría A, Nivel 15, para desempeñar funciones en el Centro de Salud "La Feria", por una jornada de 44 horas semanales.

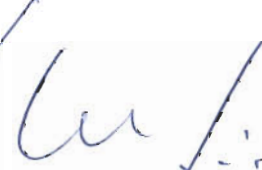
2.- La Srta. Garate Registra Rol en Contraloría General de la República.

3.- IMPUTESE el gasto al Ítem 21 del presupuesto de Salud Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

FDO.: Claudina Núñez Jiménez, Alcaldesa, Mauricio Lineros Navarrete, Secretario Municipal

Lo que comunico para su conocimiento y demás fines.



MAURICIO LINEROS NAVARRETE
SECRETARIO MUNICIPAL

CNJ/MLN/ESA/MM5/AAA/pvg.

DISTRIBUCION: Contraloría General de la República

Alcaldía

Secretaría Municipal

Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Salud

Departamento de Personal Salud

Oficina de Partes (2)

Interesado